



Comunicado
Noviembre 23, 2023.

Juez desecha amparo contra renuncia de Arturo Zaldívar a la Suprema Corte de Justicia

Pese a que la **renuncia de Arturo Zaldívar Lelo de Larrea** como ministro de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** implicó un fraude a la Constitución y su aceptación por parte del Senado de la República **vulnera gravemente la independencia judicial**, el juez **Yamin Francisco González Mendoza del Juzgado Decimoquinto** de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, decidió desecharse el **amparo 1948/2023** interpuesto por la **Fundación para la Justicia (FJEDD)**, que buscaba impugnar dicha renuncia.

La Fundación para la Justicia argumentó que la renuncia no era un hecho aislado, sino que formaba parte de una serie de acciones impulsadas por el titular del **Poder Ejecutivo para controlar a la Corte**. Entre esas acciones estaban los ataques sistemáticos a determinados integrantes del Alto Tribunal, el intento por prolongar el mandato del ministro Zaldívar como presidente del mismo y la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial.

Un argumento central en la demanda de amparo fue el precedente que fijó la Primera Sala de la SCJN en la **queja 140/2019**, cuando determinó que **la elección de integrantes de la Suprema Corte sí es impugnabile mediante el juicio de amparo**, pues no es un “acto soberano”, sino un acto autónomo que es revisable por el Poder Judicial de la Federación.

El juez González Mendoza no analizó uno solo de los argumentos de la organización y mediante una determinación genérica y vaga expuso lo siguiente:

1. **No se cumplió con el principio de “definitividad”**, esto quiere decir que el juez considera que primero se debió recurrir al juicio contencioso administrativo, antes de al amparo.
2. **Por tratarse de “acto soberano”** —que sale del Congreso de la Unión o cualquiera de sus cámaras—. Sin embargo, el juez pasa por alto el precedente expuesto en la demanda de amparo.
3. Porque la quejosa no tiene **“interés legítimo”**, es decir, que no le afecta de manera directa y específica.

La **sentencia completa** de desechamiento se puede [consultar aquí](#).



Lamentamos profundamente la decisión del juez, pues se pone en riesgo el sistema escalonado de selección de ministros y ministras, que un presidente escogerá a cinco ministros (de los 11 que integran la Corte) y que está ahí para garantizar la independencia judicial.

Zaldívar tendría que terminar su mandato en 2025 y su sucesor (a) se escogería entonces para un periodo de 15 años, es decir, hasta 2040. Sin embargo, con este movimiento político que ensucia gravemente a la Corte, ahora el presidente Andrés Manuel López Obrador propuso la terna de donde saldrá la sucesora de Zaldívar para el periodo 2023-2038.

Esto pone en serio riesgo la independencia e imparcialidad de la Corte, como contrapeso de los otros poderes (el Ejecutivo y también el Legislativo). Para vivir en una democracia donde los derechos humanos de todas las personas sean respetados, se necesita un sistema de justicia imparcial al que todas las personas tengan acceso.

Recordemos que los cargos de ministra/o son irrenunciables, y el artículo 98 de la Constitución Política del país sólo permite una renuncia ante "causa grave", la cual Zaldívar no justificó en su carta de renuncia dirigida al presidente.

La terna

El presidente presentó la terna entre quienes el Senado tendrá que elegir, por mayoría calificada, a la que será la sucesora al cargo de ministra, en la que se encuentran: **Bertha María Alcalde Luján, Lenia Batres Guadarrama y María Estela Ríos González**, a quienes une un patrón común: su cercanía con el gobierno actual.

#DESIGNACIONESSCJN	#DESIGNACIONESSCJN	#DESIGNACIONESSCJN
<p>En el contexto de una designación irregular provocada por una renuncia anticipada y sin justificar, compartimos los perfiles propuestos por el Ejecutivo para ocupar la responsabilidad de ministra de la SCJN.</p> <p>MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ</p> <p>Trayectoria académica</p> <ul style="list-style-type: none">-Maestra en Derecho Laboral por el Centro Universitario Emmanuel Kant.-Licenciaturas:1, maestrías y doctorados. <p>Experiencia profesional</p> <ul style="list-style-type: none">• Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal (septiembre 2021 - actual).• Directora general de Ordenamiento de la Propiedad Rural en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (diciembre 2018 - septiembre 2021). <p>Vinculos con:</p> <ul style="list-style-type: none">Empresas: No se encontró información.OSC: Asociación Nacional de Abogados Democráticos, Coalición Pro Justicia en la Magistratura, Instituciones educativas: Universidad Autónoma Metropolitana. <p>Declaración patrimonial: publicada.</p> <p>Terna:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bertha María Alcalde Luján• Lenia Batres Guadarrama• María Estela Ríos González <p>Otra información relevante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Consejera jurídica de AMLO actualmente y durante su jefatura de gobierno.• La consejera ha sido crítica a los fallos de la Corte que han sido contrarios al proyecto del Ejecutivo.• Su función le impide ser ministra, pues uno de los requisitos para el cargo es no haber sido secretario de Estado o su equivalente en nombramiento, y el cargo de consejera jurídica es equiparable al de secretario. <p>Fuente: Elaboración propia con base en la información que se ha entregado al Senado y se publicó en el portal, así como consultas a DeclararNet, a la PNT y notas de prensa.</p> <p>#SinIndependencianoHayJusticia #RechacenLaTerna #SinCuotasNiCuates</p>	<p>En el contexto de una designación irregular provocada por una renuncia anticipada y sin justificar, compartimos los perfiles propuestos por el Ejecutivo para ocupar la responsabilidad de ministra de la SCJN.</p> <p>LENIA BATRES GUADARRAMA</p> <p>Trayectoria académica</p> <ul style="list-style-type: none">-Doctora en Estudios de la Ciudad por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.-Licenciaturas:1, maestrías y doctorados:1. <p>Experiencia profesional</p> <ul style="list-style-type: none">• Consejera adjunta de Legislación y Estudios Normativos en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (octubre 2021 - actual).• Asesora en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda CDMX (enero 2019 - septiembre 2021). <p>Vinculos con:</p> <ul style="list-style-type: none">Empresas: No se encontró información.OSC: asociaciones y colectivos: De 2004 a 2010 coordiné la Brigada Especial del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el Distrito de Tlaltilión, Estado de México.Instituciones educativas: Si, ha sido profesora. <p>Declaración patrimonial: publicada.</p> <p>Terna:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bertha María Alcalde Luján• Lenia Batres Guadarrama• María Estela Ríos González <p>Otra información relevante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Premio Mexicano de Sociología 2019-2018; categoría profesiones otorgado por el Colegio Mexicano de Sociología, S.C. <p>Fuente: Elaboración propia con base en la información que se ha entregado al Senado y se publicó en el portal, así como consultas a DeclararNet, a la PNT y notas de prensa.</p> <p>#SinIndependencianoHayJusticia #RechacenLaTerna #SinCuotasNiCuates</p>	<p>En el contexto de una designación irregular provocada por una renuncia anticipada y sin justificar, compartimos los perfiles propuestos por el Ejecutivo para ocupar la responsabilidad de ministra de la SCJN.</p> <p>BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN</p> <p>Trayectoria académica</p> <ul style="list-style-type: none">-Maestra en Estudios Internacionales por la Universidad de Nueva York.-Licenciaturas:1, maestrías, doctorados. <p>Experiencia profesional</p> <ul style="list-style-type: none">• Comisionada de Operación Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (septiembre 2021 - actual).• Delegada de Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal en Chihuahua de la Secretaría de Bienestar (noviembre 2020 - agosto 2021). <p>Vinculos con:</p> <ul style="list-style-type: none">Empresas: No se encontró información.OSC: sindicatos y colectivos: De 2015 a 2017 con el Centro de Investigación Para el Desarrollo A.C. Instituciones educativas: No se encontró información. <p>Declaración patrimonial: publicada.</p> <p>Terna:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bertha María Alcalde Luján• Lenia Batres Guadarrama• María Estela Ríos González <p>Otra información relevante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Participó en el último proceso para ser consejera electoral. <p>Fuente: Elaboración propia con base en la información que se ha entregado al Senado y se publicó en el portal, así como consultas a DeclararNet, a la PNT y notas de prensa.</p> <p>#RechacenLaTerna #SinCuotasNiCuates #SinIndependencianoHayJusticia</p>

[Puedes checar las fichas completas aquí.](#)



Se espera su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Senado, el próximo lunes **27 de noviembre**, durante 20 minutos cada una. Al terminar las comparecencias, se discute la idoneidad y se aprueba el dictamen respectivo por mayoría simple y se sube a publicación en la Gaceta del Senado para cumplir las 24 hrs. reglamentarias de publicidad.

Al día siguiente, el martes 28 de noviembre, una vez transcurridas las 24 horas del plazo, se inicia la discusión del dictamen sobre idoneidad y cumplimiento de requisitos. Si se aprueba el dictamen por mayoría simple –es decir, la mitad más uno–, se inicia la comparecencia de las candidatas.

Se realiza la votación, si alguna de ellas alcanza la mayoría calificada (2/3 partes de los presentes) se le toma protesta, sino se repite la votación. Si en esa ocasión, alguna alcanza la mayoría calificada, toma protesta, sino se le regresa al Ejecutivo y éste manda una segunda terna y se repite el proceso. Si nuevamente la terna no avanza y se escoge a alguien, entonces el Ejecutivo designará directamente a la persona que ocupará la responsabilidad de entre quienes integren esta última terna.

Consideramos que esta terna nació de manera **inconstitucional y es lamentable que las candidatas hayan aceptado ser parte de esta violación**, lo cual habla de su falta de independencia.

El colectivo **#LaJusticiaQueQueremos** entregamos una serie de recomendaciones al Senado de la República para que sean consideradas en el proceso de designación, las cuales se pueden [consultar aquí](#).

Rechazamos que se viole la constitución, rechazamos un **Poder Judicial a modo**.

Contacto de prensa:

Gabriela Gutiérrez
Móvil +52-55-1068-6799